



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0149-CU-2020

Piura, 12 de marzo 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos (as) de la FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES

PORTUGUES CASTILLO LUIS MIGUEL
LARA CARRASCO JENNER JOHAM
OYOLA RAMIREZ LUIGI MARCELL ANTHONY
ALZAMORA MENDOZA JORGE ROBERTO
CHAMBA SARAY RAUL
ELIAS YOYERA JUAN CARLOS
ESPINOZA HUATANGARE JENY MELISSA
GARCIA PERALTA JHON ELI
LOPEZ CASTILLO KEILA MARISELA
RUIZ GONZALES LUCY DENIZ
RUIZ PEÑA SAIRA PAMELA
TAPIA GARRIDO CARMEN EUFEMIA
TAVARA RAMOS NIÑO HERNANDO
VELASQUEZ RETO JUAN CARLOS
YANGUA SAGUMA ERICK ALEXANDER

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Informático, del bachiller **PORTUGUES CASTILLO LUIS MIGUEL**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Mecatrónico de los bachilleres **LARA CARRASCO JENNER JOHAM, OYOLA RAMIREZ LUIGI MARCELL ANTHONY**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias de los bachilleres **ALZAMORA MENDOZA JORGE ROBERTO, CHAMBA SARAY RAUL, ELIAS YOYERA JUAN CARLOS, ESPINOZA HUATANGARE JENY MELISSA, GARCIA PERALTA JHON ELI, LOPEZ CASTILLO KEILA MARISELA, RUIZ GONZALES LUCY DENIZ, RUIZ PEÑA SAIRA PAMELA, TAPIA GARRIDO CARMEN EUFEMIA, TAVARA RAMOS NIÑO HERNANDO, VELASQUEZ RETO JUAN CARLOS, YANGUA SAGUMA ERICK ALEXANDER**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0149-CU-2020

Piura, 12 de marzo 2020

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INFORMÁTICO, al bachiller: PORTUGUES CASTILLO LUIS MIGUEL

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRÓNICO, a los bachilleres: LARA CARRASCO JENNER JOHAM, OYOLA RAMIREZ LUIGI MARCELL ANTHONY.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los (las) ex alumnos (as): ALZAMORA MENDOZA JORGE ROBERTO, CHAMBA SARAY RAUL, ELIAS YOVERA JUAN CARLOS, ESPINOZA HUATANGARE JENY MELISSA, GARCIA PERALTA JHON ELI, LOPEZ CASTILLO KEILA MARISELA, RUIZ GONZALES LUCY DENIZ, RUIZ PEÑA SAIRA PAMELA, TAPIA GARRIDO CARMEN EUFEMIA, TAVARA RAMOS NIÑO HERNANDO, VELASQUEZ RETO JUAN CARLOS, YANGUA SAGUMA ERICK ALEXANDER.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPD.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD. FAC.(02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch.(09)
(16 copias)
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Juan Gabriel Adanaque Zapata
Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL